

N° 3402

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 102 Miércoles 06-05-2020

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 106 06-05-2020

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPEDIENTE N.° 21.923

LEY DE INCENTIVO A LAS DONACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA CRISIS SANITARIA Y SOCIAL DEL COVID-19

EXPEDIENTE N.° 21.900

LEY DE BONO SOLIDARIO PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR POR LAS REPERCUSIONES DE LA EPIDEMIA COVID19 MEDIANTE REDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA LEY N.° 10, LEY DE LICORES Y SUS REFORMAS Y LA LEY N.° 5792, REFORMADA POR LA LEY N.°9036

EXPEDIENTE N.° 21.916

ENTREGA DEL FONDO DE GARANTÍA NOTARIAL A LOS NOTARIOS AFECTADOS POR CRISIS ECONÓMICA

EXPEDIENTE N.° 21.939

LEY PARA EXONERAR LA CANASTA BÁSICA DEL PAGO DEL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO DEBIDO A LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19

EXPEDIENTE N° 21.942

LEY PARA AUTORIZAR EL TRASLADO EXCEPCIONAL DE LAS RESERVAS DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN PERIODO DE EMERGENCIA NACIONAL

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

RESOLUCIÓN N° DJUR-0074-04-2020-ABM

MODIFICAR EL ACÁPITE CUARTO DE LA RESOLUCIÓN N° DJUR-069-04-2019-JM, PUBLICADA EN EL ALCANCE N°96 A LA GACETA N°89 DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2020, PARA QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA DE VISAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL 42327-MGP-S, PUBLICADO EN EL ALCANCE N°102 A LA GACETA N°95, DEL DÍA 29 DE ABRIL 2020

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPEDIENTE N.º 21.941

ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS PARA TRASLADAR LOS FERÍADOS A LOS VIERNES CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITACION INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021

EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 20.861

ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 36 TER, 36 QUATER, 44 TER Y DE LOS INCISOS G) Y H) AL ARTÍCULO 53, Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 44 BIS Y 63 DE LA LEY 7472, PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, DE 20 DE DICIEMBRE DE 1994 REDACCIÓN FINAL DEL 30 DE ABRIL DE 2020 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 42309-H

MODIFÍCANSE LOS ARTÍCULOS 2º, 4º, 5º Y 6º DE LA LEY N° 9791, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2020, PUBLICADA EN LOS ALCANCES DIGITALES N° 273A Y 273B A LA GACETA N° 233 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y SUS REFORMAS, CON EL FIN DE ADECUAR LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL BICENTENARIO 2019-2022.

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO N° 505-P

DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA ALEJANDRA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, COMO VICEMINISTRA DE CULTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, Y NOMBRAR A LA SEÑORA ALEJANDRA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, COMO VICEMINISTRA DE EGRESOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

ACUERDO N° 504-P

NOMBRAR AL SEÑOR JORGE RODRÍGUEZ VIVES, COMO VICEMINISTRO DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DOCUMENTOS VARIOS

- OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
- EDUCACION PUBLICA
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

PODER JUDICIAL

- AVISOS

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- EDICTOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- FE DE ERRATAS

- MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS
- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES

REGLAMENTOS

COMERCIO EXTERIOR

EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR INFORMA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE DECRETO EJECUTIVO: “REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTINGENTES EN EL MARCO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA, POR UN LADO, Y LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRO”

REMATES

- AVISOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AVISOS

- AVISOS

NOTIFICACIONES

- JUSTICIA Y PAZ
- MUNICIPALIDADES

BOLETÍN JUDICIAL.

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA
HACE SABER:

TERCERA PUBLICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, dentro de la acción de inconstitucionalidad número 20-005702-0007-CO que promueve José Humberto González Fernández, se ha dictado la resolución que literalmente dice: «Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las nueve horas y cuarenta y siete minutos del veinticinco de marzo de dos mil veinte. /Se da curso a la acción de inconstitucionalidad interpuesta por José Humberto González Fernández, para que se declare inconstitucional la Ley N° 9796 de 5 de diciembre de 2019, por estimarla contraria a los artículos 33, 34 y 51 de la Constitución Política. Se confiere audiencia por quince días a la Procuraduría General de la República, al Ministro de Hacienda y a la Ministra de Planificación y Política Económica. La ley se impugna en cuanto lesiona el principio de igualdad, retroactividad y protección al adulto mayor. Esta acción se admite por reunir los requisitos a que se refiere la Ley de la Jurisdicción Constitucional en sus artículos 73 a 79. La legitimación del accionante proviene del artículo 75, párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. El asunto previo es un recurso de amparo en el cual, mediante resolución N° 2020-005008 de las 9:30 horas del 13 de marzo de 2020, se otorgó plazo al recurrente para la interposición de la acción. Publíquese por tres veces consecutivas un aviso en el *Boletín Judicial* sobre la interposición de la acción. Efectos jurídicos de la interposición de la acción: Se recuerdan los términos de los artículos 81 y 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional que disponen lo siguiente “Artículo 81. Si el Presidente considerare cumplidos los requisitos de que se ha hecho mérito, conferirá audiencia a la Procuraduría General de la República y a la contraparte que figure en el asunto principal, por un plazo de quince días, a fin de que manifiesten lo que estimen conveniente. Al mismo tiempo dispondrá enviar nota al tribunal u órgano que conozca del asunto, para que no dicte la resolución final antes de que la Sala se haya pronunciado sobre la acción, y ordenará que se publique un aviso en el *Boletín Judicial*, por tres veces consecutivas, haciendo saber a los tribunales y a los órganos que agotan la vía administrativa que esa demanda ha sido establecida, a efecto de que en los procesos o procedimientos en que se discuta la aplicación de la ley, decreto, disposición, acuerdo o resolución, tampoco se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso. Si la acción fuere planteada por el Procurador General de la República, la audiencia se le dará a la persona que figure como parte contraria en el asunto principal.”, “Artículo 82. En los procesos en trámite no se suspenderá ninguna etapa diferente a la de dictar la resolución final, salvo que la acción de inconstitucionalidad se refiera a normas que deban aplicarse durante la tramitación.”. Dentro de los quince días posteriores a la primera publicación del citado aviso, podrán apersonarse quienes figuren como partes en asuntos pendientes a la fecha de interposición de esta acción, en los que se discuta la aplicación de lo impugnado o aquellos con interés legítimo, a fin de coadyuvar en cuanto a su procedencia o improcedencia, o para ampliar, en su caso, los motivos de inconstitucionalidad en relación con el asunto que les interese. Se hace saber además, que de conformidad con los

artículos 81 y 82 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y conforme lo ha resuelto en forma reiterada la Sala (resoluciones 0536-91, 0537-91, 0554-91 y 0881-91) esta publicación no suspende la vigencia de la norma en general, sino únicamente su aplicación en los casos y condiciones señaladas. Notifíquese. /Fernando Castillo Víquez, Presidente a.i..«
San José, 25 de marzo del 2020.

Vernor Perera León,
Secretario a.i.

O.C. N° 364-12-2020. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2020449218).